

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36. Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48. Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año. Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos
..... A particulares: 60 céntimos

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELÉFONO 13587 .-: APARTADO 1.039
Taras: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Agotado el plazo concedido por la Orden de 29 de junio último para la expedición de títulos de los individuos pertenecientes a los Cuerpos de Secretarios e Interventores de Fondos de la Administración local, y siendo éste insuficiente para la expedición de los que están pendientes de despacho, y así como para evitar los perjuicios que pudieran irrogarse a quienes aun no lo han solicitado, los cuales no podrán tomar parte en los concursos que en lo sucesivo se anuncien para proveer vacantes de Secretarios e Interventores,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el plazo concedido para solicitar la expedición de dichos títulos hasta 31 de diciembre de este año, recordando a los interesados la necesidad de proveerse del expresado documento, pues desde dicha fecha será de absoluta obligatoriedad la presentación del mismo para tomar parte en los concursos que se anuncien para tomar parte en los concursos que se anuncien para la provisión de Secretarías e Intervenciones, así como para toma de posesión de dichos destinos.

Madrid, nueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco.
JOAQUIN DE PABLO-BLANCO
(Núm. 84) («Gaceta» del 12)

Ministerio de la Guerra

JEFATURA DE AVIACION

Anuncio para el concurso, en el que se admitirá la concurrencia extranjera, para adquisición de seis chasis y dos coches rápidos

Dispuesto por Orden Circular de 5 del actual («Gaceta de Madrid» número 280), que por el Arma de Aviación se adquieran, mediante concurso, en el que se admitirá la concurrencia extranjera, el material contenido en los lotes 7.º y 10 del concurso celebrado por este Arma el día 3 de septiembre próximo pasado, los cuales resultaron desiertos, y cuyo detalle consiste en seis chasis por lo que afecta al lote 7.º, y dos coches rápidos por lo que se refiere al lote 10, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de concurso, constituido por

la Junta Económica Central, un Notario para autorizar el acto y un Asesor jurídico designado por la Asesoría del Ministerio de la Guerra el día 5 del próximo noviembre, a las diez y media de la mañana, en las oficinas que la Jefatura de Aviación ocupa en el Ministerio de la Guerra.

Los pliegos de condiciones que regirán serán los publicados en la «Gaceta de Madrid» núm. 236 y «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra número 195, excepto en lo que se refiere a que el concurso sea exclusivamente para la industria nacional.

Regirán en este concurso íntegramente los párrafos, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» número 236 y «Diario Oficial» número 195, para el concurso que se celebró el día 3 del pasado mes. Asimismo regirá el modelo de proposición que se publicó a continuación de dicho anuncio, excepto en lo que se refiere a que la presentación del certificado de productor nacional sea obligatoria.

Madrid, 11 de octubre de 1935.—El Presidente de la Junta Económica Central (firmado).

Parque Automovilista de la Guardia Civil

JUNTA ECONOMICA ADMINISTRATIVA

Encomendada a esta Junta la celebración de segunda subasta de un coche Hispano Suiza, 30 por 40, de 25 plazas, 4 cilindros, modificando el precio límite a la cantidad de mil pesetas, por el presente anuncio se hace saber, que ante el Presidente de la Junta, se llevará a efecto a las once horas del día 25 de octubre, en el Parque Automovilista de la Guardia civil, sito en Chamartín de la Rosa (Cuarenta Fanegas) y por el procedimiento de puja a la llana la venta de dicho coche, el que estará expuesto en el punto, día y hora indicados, para que pueda ser examinado por los licitadores, los que no necesitarán presentar proposiciones escritas, bastando su presencia en el lugar del acto, haciendo las proposiciones verbalmente, y como resultado de las mismas la Junta lo adjudicará al mejor postor, quien en el acto satisfará el importe de aquél, como asimismo el de los anuncios, quedando obligado a reti-

rarlo en el término de cuarenta y ocho horas, quedando la Junta en libertad caso de no presentarse licitador, proceder a la venta por gestión directa.

Madrid, 14 de octubre de 1935.—El Teniente Secretario, Luis Maroto González.—V.º B.º: El Teniente Coronel Presidente (firmado.)
(A.—2.344)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

SECCIÓN DE HACIENDA

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría el expediente comprensivo del acuerdo municipal, fecha 11 del actual, por virtud del cual se suplementa en 22.441 pesetas el Concepto número 19 del presupuesto de gastos del Interior, mediante transferencia de esta suma del Concepto 383 del mismo presupuesto, destinándose aquella cantidad al abono de jornales a varios obreros municipales repuestos en sus cargos por decreto de la Alcaldía Presidencia de 31 de diciembre de 1934.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

AYUNTAMIENTOS

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

El próximo día 3 de noviembre y horas de las diez y once de la mañana tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de pastos de invierno de la Dehesa Rivera, de estos propios, para 500 cabezas de ganado lanar y la de roza de leña de taray de la referida Dehesa, bajo los tipos de 2.000 pesetas y 800, respectivamente, y demás que constan en los expedientes al efecto tramitados y que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Los Santos de la Humosa, 10 de octubre de 1935.—El Alcalde, Emilio Montero.
(O.—945)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, tendrán lugar las subastas de los pastos de la dehesa de Moncalvillo, de estos propios, du-

rante el año forestal 1935-1936, en la forma siguiente:

Día 8 de noviembre, a las once, los pastos de dicha dehesa, tronzones Matahonda y Lomo de los Quemados, para 4.000 reses lanares; tipo de tasación, 7.000 pesetas; duración del disfrute: 1 de noviembre al 15 de marzo siguiente.

Día 8 de noviembre, a las doce, tronzones Cuestas del Río, Hilo de Peñas y Retuertas, desde la fecha de la entrega del disfrute al 15 de abril de 1935, y desde esta fecha hasta el 30 de septiembre en los tronzones Mapa para 500 reses vacunas y 50 mayores; tahonda y Lomo de los Quemados, tipo de tasación, 20.000 pesetas.

Las subastas se harán por pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta al final, los que se presentarán en la Alcaldía, el relativo al ganado lanar, hasta el día de la subasta, hasta el día anterior a la subasta, y el del ganado vacuno y mayor acompañándose la carta de pago que acredite haber ingresado en Depositaria el cinco por ciento de la tasación.

En el caso que quedar desiertas las subastas primeras, se celebrarán las segundas el 20 de noviembre, a las mismas horas, sitio y tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, todos los días laborables, de siete a trece.

San Agustín de Guadalix, a 12 de octubre de 1935.—El Alcalde, Manuel Benito.
(O.—946)

GALAPAGAR

Formados el padrón y listas cobradoras de la riqueza urbana de esta villa, para el próximo ejercicio de 1936-37, quedan expuestos al público por el término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

También a iguales efectos aparece expuesta al público la matrícula de contribución industrial y de comercio, para 1936, durante diez días, e igualmente los padrones de Patente Nacional de automóviles, para el mismo ejercicio, por quince días.

Galapagar, a 1.º de octubre de 1935.—El Alcalde, Cesáreo Martínez.
(Núm. 2.668) (X.—539)

RIBAS Y VACIAMADRID

El padrón de carruajes mecánicos de esta villa, formado para los efectos tributarios en el próximo año de

1936, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Ribas y Vaciamadrid, 4 de octubre de 1935.—El Alcalde, Marciano Ribas.

(Núm. 2.669) (X.—540)

AMBITE

Formado el padrón de la riqueza urbana de este término, para el año 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Ambite, a 5 de octubre de 1935.—El Alcalde, Juan Bachiller.

(Núm. 2.670) (X.—541)

CANENCIA

Don Aniceto Reguera Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Canencia,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Canencia, a 30 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Aniceto Reguera.

(Núm. 2.699) (X.—548)

CARABANCHEL ALTO

Confeccionados por la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios de las contribuciones del Estado, para el año próximo de 1936, se exponen al público para oír reclamaciones en días hábiles y horas de oficina en las dependencias respectivas, los siguientes:

Primero

Padrón de edificios y solares y sus listas cobratorias, para las reclamaciones que versen exclusivamente sobre errores aritméticos, duplicidad o de copia, por plazo de ocho días.

Segundo

El padrón de la riqueza rústica de este término a efectos tributarios de 1936-37, por plazo de ocho días, para idénticas reclamaciones.

Tercero

La matrícula y listas cobratorias de la contribución industrial y de comercio, con la nueva base inmediata superior de población impuesta por la superioridad, con arreglo al número de habitantes de derecho, por plazo de quince días.

Cuarto

El padrón de los vehículos de tracción mecánica, sujetos a la tributación de la Patente Nacional sobre circulación de automóviles, durante quince días.

Carabanchel Alto, 10 de octubre de 1935.—El Alcalde, Jesús García.

(Núm. 2.736) (X.—556)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
Y REQUERIMIENTO**

En el Juzgado de primera instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra los herederos de doña Amalia Zarzoso Navarro, sobre reclamación de mil ochocientas cincuenta pesetas, intereses legales, gastos y costas, con garantía de las siguientes

Fincas

Primera

Una tierra destinada a cereales, en término de Leganés, al sitio que nombran huerta del Abad, de caber cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, treinta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda: a Levante, con huerta de herederos de Luis Madrid; al Mediodía, con huerta de la testamentaria de don Ildefonso Braña; al Poniente, con tierra que fué de las Monjas Francisca, y al Norte, con huerta de herederos de María Pan.

Segunda

Otra tierra en el mismo término, por cima de las parvas de Navajuelo, de diez fanegas, ocho celemines y veintitrés estadales, que linda: al Mediodía, con el camino de Polvoranca; Oriente, Pablo del Val y después del Parque; Norte, viuda de Tomás Antón, y Poniente, otra de Tomás Montero.

En cuyos autos, a escrito de la parte actora, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, Sr. Argüelles.—Madrid, tres de octubre de mil novecientos treinta y cinco.—El anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo que se solicita, dirijase exhorto al Juzgado de primera instancia de Getafe, a fin de que, se confiera al Banco Hipotecario de España y en su nombre al portador del exhorto, o a la persona que éste designe, el secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas, requiriéndose a los arrendatarios de ellas para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas; se dirija mandamiento al Registro de la Propiedad, para que, tome anotación preventiva del secuestro, consignándose en él, que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de ciento veintiocho pesetas con veinte céntimos a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de quinientas pesetas para costas y gastos; que, igualmente, se dirija man-

damiento a mencionado Registro, para que, expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres; hágase extensivo dicho exhorto para que se notifique esta providencia a los herederos de doña Amalia Zarzoso Navarro, por medio de edicto fijado en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado, requiriéndole en igual forma para que satisfagan al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que, de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas y a la rescisión del préstamo y se les requiera, igualmente, para que presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimiento que, de no apremios o se expedirán a hacerlo se emplearán los su costá los testimonios o certificaciones que sean procedentes; cuya notificación y requerimiento se practicarán también por medio de edicto fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Argüelles.—Ante mí: Antonio Yáñez.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a los herederos o causahabientes de doña Amalia Zarzoso, expido la presente que firmo en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.) (A.—2.341)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en siete del actual, por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, con don Moisés Cossío Fernández, sobre secuestro de una finca hipotecada por don Jesús Méndez Martínez, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la mencionada finca, que es la siguiente:

Una casa sita en esta capital y su calle de Ardemáns, número catorce provisional. Consta de cuatro plantas y ático, y linda: al Este, o frente, con la expresada calle de Ardemáns; al Norte, o derecha entrando, con finca de don Jesús Méndez; al Sur, o izquierda, con finca de don Luis Galarza, y al Oeste, o testero, con terrenos del señor Marqués de Aranda. Ocupa una superficie de doscientos setenta y tres metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados,

con respecto a la superficie total inscrita, pero en virtud de medición practicada, verdadera superficie es de doscientos noventa metros veintiocho decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos treinta y ocho pies y ochenta decímetros de pie cuadrado.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de cien dieciséis mil doscientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, habrá de tener lugar ante este Juzgado, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las once anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes expresado tipo.

Que los títulos han sido supeditados por certificación del Registro y se harán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
José Cruz

El Juez,
(Firmado.)

(A.—2.342)

MANCHA REAL

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha dictada en el incidente de pobreza que insta doña María Francisca Delgado Martínez representada en turno de oficio por el Procurador don María Porrás Chica, para litigar a el señor Abogado del Estado y con el marido de aquella, don Francisco Fernández Muñoz, mayor de edad, bracero y con residencia en Madrid, paseo de Extremadura, Puerta de Angel, 46, buhardilla, de cuyo domicilio se trasladó hace poco tiempo ignorándose dónde habite, y, por tanto, su paradero, hasta conseguir el beneficio de pobreza solicitado al interponer la denuncia de divorcio contra referido señor Fernández Muñoz, ha acordado citar y emplazar a este último para que, en el concepto de demandado, se persone en forma y conteste la demanda de pobreza referida, dentro del plazo de seis días diez más que por su situación especial se le conceden, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y seguirán los autos su curso, entendiéndose las diligencias sucesivas con el señor Abogado del Estado y con el Ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia provincial de Jaén, en su representación, parándole además perjuicio que en derecho hubiere lugar, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente día al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de Madrid.

Y para que le sirva de citación y emplazamiento al demandado don Francisco Fernández Muñoz, expido

y firmo la presente en Mancha Real, a 1 de octubre de 1935.—El Secretario, Esteban Villa.
(Núm. 2.619) (C.—437)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de esta capital,

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar de doña Josefa Navarro Arquero, de cincuenta y tres años de edad, natural de Zaragoza, sin que consten los nombres de los padres, cuyo fallecimiento ocurrió en Madrid, en su domicilio de la calle del Olmo, número 29, piso tercero, el día 29 de mayo del corriente año, y desconociéndose quiénes puedan ser sus parientes, se hace saber que, en este Juzgado de primera instancia número 18, Secretaría de don Francisco Castro Artime, pende juicio abintestato de dicha finada y se llama por segunda vez a las personas que se crean con derecho a la herencia, a fin de que, en plazo de veinte días comparezcan a reclamarlo ante el referido Juzgado, bajo apercibimiento, que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1935.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.—José Ogando.
(C.—435)

JUZGADO NUMERO 7

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 7, de Madrid, a instancia de doña Antonia Rodríguez Cordón, contra don Joaquín Simón Capella, como deudor directo principal y doña María Epifanio, como responsable civil subsidiario, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la providencia que dice así:

Providencia

Juez Sr. F. Gordillo.—Juzgado de primera instancia número 7.—Madrid, 30 de septiembre de 1935.—El anterior escrito a los autos correspondientes, teniéndose por cumplido el requisito de presentación de copias pendiente y proveyendo ahora a lo principal del escrito de 10 de julio de 1934, se admite la demanda que a nombre de doña Antonia Rodríguez Cordón, se formula por el Procurador don Luis Guinea Sautu, contra don Joaquín Simón Capella, como deudor directo principal y contra doña María Epifanio, como responsable civil subsidiario, sobre reclamación de 2.100 pesetas de principal, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, intereses legales y costas, cuya demanda se sustanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil para el juicio de menor cuantía y de ella se confiere traslado a los demandados, emplazándoles para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días, practicándose el emplazamiento en la forma dispuesta en el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil. Al primer otrosí, a su tiempo y en su caso, y al segundo practíquese el emplazamiento a la demanda mediante a ignorarse su domicilio y paradero por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Lo manda y firma Su Señoría: doy fe.—Fernández Gordillo.—Ante mí, Joaquín Argote.—Con rúbricas.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a doña María Epifanio, de ignorado domicilio y paradero, a los fines acordados, extendiendo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 30 de septiembre de 1935.—El Secretario judicial: Ante mí, Joaquín Argote.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Manuel Fernández Gordillo.
(C.—436)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Severiano Alcántara se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del Sr. Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Delegado del Gobierno, en el Ayuntamiento de Madrid, de 12 de noviembre de 1934, que le separa el cargo de conductor de automóviles.

Madrid, 23 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.)
(Núm. 2.484)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico de 12 de marzo de 1935, recaído en reclamación de don Bernardo Alemany, contra arbitrio de inquilinato.

Madrid, 23 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.)
(Núm. 2.486)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Manuel García Cueto se ha interpuesto recurso contencioso contra la Administración (Secretaría del Sr. García Valdés), sobre revocación de acuerdo de dicho Ayuntamiento de Bustarviejo, fecha 12 de mayo de 1935, por el que se deniega la caducidad y concesión al recurrente de un terreno que fué adjudicado a don Manuel Raimundo Mariños.

Madrid, 26 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.)
(Núm. 2.573)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Manuel González González se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación de Madrid, fecha 21 de febrero de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento 1935, que ordenó la toma de posesión de los aprobados para cubrir plazas del Cuerpo de guardia urbana y rural, con excepción del recurrente.

Madrid, 26 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.)
(Núm. 2.574)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don

Emilio Fernández Cano se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del Sr. Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 23 de junio último, relativo a pago de cantidad al recurrente por casa habitación.

Madrid, 26 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.)
(Núm. 2.527)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, fecha 6 de marzo de 1934, en reclamación formulada por la empresa «S. A. G. E.», contra otro acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, en expediente de exacción de derechos por el servicio de incendios, por los prestados en el teatro Chueca.

Madrid, 24 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.)
(Núm. 2.525)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Emiliano Sánchez Rufo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. Espinosa), sobre revocación de orden verbal del Alcalde del Ayuntamiento de El Alamo, que separó al recurrente de su cargo de alguacil y encargado del reloj público de dicho Ayuntamiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.)
(Núm. 2.526)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Francisco Ramírez Martín se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. A. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 25 de abril de 1934, página 285 del asunto número 26.

Madrid, 20 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.)
(Núm. 2.491)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Mariano Ordóñez García se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del Sr. Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio de 29 de marzo de 1935, relativa a subsanación de defectos en el ascensor de la casa número 10 de la calle de San Quintín.

Madrid, 23 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.)
(Núm. 2.492)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Carlos Corsini Marquina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. A. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico de 29 de enero de 1935, re-

caído en expediente sobre licencias de construcción.

Madrid, 23 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.)
(Núm. 2.493)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Leonardo Elorza Loínaz se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del Sr. A. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Delegado especial del Gobierno de 13 de noviembre de 1934, que declara cesante al recurrente.

Madrid, 23 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.)
(Núm. 2.494)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Antonio Bueno López se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del Sr. Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Carabanchel Alto de 9 de marzo de 1934, que destituyó al recurrente del cargo de Inspector.

Madrid, 23 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.)
(Núm. 2.495)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. A. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico de 23 de noviembre de 1934, relativo a exclusión de arbitrio de inquilinato a favor de don Enrique Saigado.

Madrid, 23 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.)
(Núm. 2.496)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. A. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 29 de junio de 1934, relativo al abono de 503 pesetas 87 céntimos por obras en la plaza de Manuel Becerra.

Madrid, 23 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.)
(Núm. 2.497)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Claudio García se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del Sr. A. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Canillas de 22 de febrero de 1935, que impuso al recurrente la penalidad de dos meses de suspensión de empleo y sueldo.

Madrid, 30 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.)
(Núm. 2.584)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don José Leardy Francés se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del Sr. García

Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

LÍNEA DE MADRID A VALENCIA ALCANTARA

AVISO AL PÚBLICO

Supresión de Guardería en varios pasos a nivel

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del 1.º de NOVIEMBRE próximo, será suprimida la guardería de los pasos a nivel de la línea de Madrid a Valencia Alcántara que se detallan en el cuadro siguiente, emplazados en la provincia de Madrid.

SITUACION KILOMETRICA	DENOMINACIÓN DE LA SERVIDUMBRE	NOMBRE ESPECIAL CON QUE ES CONOCIDO EL CAMINO Y SU PASO	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LOS PUEBLOS, ALDEAS, ETC., A QUE AFECTA LA SUPRESION	Tipo de las señales establecidas
25,355	Camino rural a Griñón.....	Camino a Griñón.....	Madrid..	Humanes..	Humanes, Griñón y Moraleja.....	A.
29,090	Idem íd. de Ugena.	Griñón a Ugena.....	Idem....	Griñón....	Griñón y Ugena.....	A.

Al quedar sin guarda los pasos citados, y con objeto de prevenir a los usuarios de los caminos correspondientes la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos señales del tipo A., advertidoras de aquél, consistentes en dos aspav con las indicaciones «PASO SIN GUARDA» y «OJO AL TREN», y un cartel inferior con la indicación «ATENCIÓN AL TREN», pintadas todas con letras negras sobre fondo blanco, y montadas en soportes metálicos de cinco metros de altura, pintados de rojo y blanco, a la distancia mínima de diez metros del centro del cruce.

La existencia de dichas señales indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, «QUE ESTE NO TIENE GUARDA», y en consecuencia, los peatones y usuarios en general deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar o cruzar la vía, en evitación de accidentes por los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

25 septiembre de 1935.

(A. 2.242)

Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Canillas, fecha 14 de mayo de 1935, que declaró excedente al recurrente en el cargo de Maestro en propiedad de la Escuela de niños del Cerro de la Cabaña.

Madrid, 27 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.) (Núm. 2.548)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Juan Bravo Frías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. Corujo), contra acuerdo de la Comisión Gestora Municipal de Madrid, adoptado para establecer bases y resolver concurso de distribución de servicios entre el personal médico de la Institución municipal de Puericultura.

Madrid, 27 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.) (Núm. 2.547)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del Sr. Corujo), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, fecha 26 de marzo de 1935, que resolvió la reclamación de don Manuel Jiménez Aparicio, relativo a licencia de apertura de un establecimiento destinado a droguería.

Madrid, 27 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.) (Núm. 2.546)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Antonio Villarroel y Villarroel se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 26 de marzo de 1935, en reclamación sobre devolución por timbre.

Madrid, 25 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala, E. Covián. (Núm. 2.529)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Francisco Jiménez Somas se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del Sr. García Valdés), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, fecha 22 de abril de 1935, relativo a la valoración de la renta asignada a la finca calle del Doctor Castelo, 17, hoy 13 moderno.

Madrid, 27 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.) (Núm. 2.545)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Domingo Marmol Prato se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del Sr. García Valdés), sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, fecha 21 de febrero de 1935, por el que se acordó la toma de posesión de los aprobados para cubrir plazas del Cuerpo de Guardia urbana y rural, a excepción del recurrente no obstante hallarse en dichas condiciones.

Madrid, 21 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.) (Núm. 2.591)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por la Sociedad Española «Continental de Alimentación», S. A., se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía Presidencia de Madrid de 16 de abril de 1935, que denegó la petición de que fuese notificado al recurrente el mencionado acuerdo en expediente sobre aprehensión de un camión cargado de carne.

Madrid, 25 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala, E. Covián. (Núm. 2.528)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Bernardo Fernández de las Heras se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo con la Administración (Secretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 10 de abril de 1934, relativo a exacción del arbitrio de plus valía por la transmisión de un solar sito en la calle de Julián Gayarre, números 14 y 16.

Madrid, 23 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.) (Núm. 2.487)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Domingo Rueda Mesangas se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor A. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 17 de agosto de 1934, denegatorio de licencia para el ejercicio de industrias.

Madrid, 23 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.) (Núm. 2.488)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Eleuterio Villanueva y Villanueva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de 7 de abril de 1933, que denegó licencia de apertura de un garaje en la calle de Montesa, número 47.

Madrid, ... de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado.) (Núm. 2.489)

UNIÓN ELECTRICA MADRILEÑA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que establece el artículo 15 de los Estatutos por que se

rige, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, el día 24 de octubre actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 23.

En el caso de que no se reuniera suficiente número de acciones con que poder celebrar en primera convocatoria, la Junta general extraordinaria se citará oportunamente a nueva Junta, siendo valederas para ella las tarjetas de asistencia y las representaciones conferidas para la primera convocatoria.

Se someterá a examen y aprobación de la Junta:

Primero. El acuerdo convenido por el Consejo de Administración de la Sociedad con Saltos del Duero y otras Compañías hidroeléctricas.

Segundo. La reforma de los Estatutos sociales en consonancia con tal acuerdo y la adición a éstos de las cláusulas que sean precisas para la plena efectividad de aquel Convenio.

Podrán asistir a la Junta, de conformidad con lo que determina el artículo 16 de los Estatutos, los accionistas que posean 100 acciones, las cuales habrán de depositarse en la Caja social cinco días antes, al menos, de la reunión.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

José María de Urquijo y Landecheo
Secretario del Consejo de Administración.

(A.—2.343)

AVISO

Don Prudencio Orden, propietario del establecimiento de carnicería, sito en la calle del Pacífico, número 31, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a D. Nicanor Criado.

Lo que pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha interposición, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—2.344)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, nº